



PROGRAMA DE VALES PARA LA LIBRE SELECCIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABILIDAD DEL INQUILINO SOBRE PINTURA CON BASE DE PLOMO

Deberá notificar inmediatamente a la Oficina de Administración de Mantenimiento de su residencia o al dueño de la existencia de paredes, techos, marcos de ventana, puertas con pintura pelada o descascarada, si nota goteras en la plomería o techos defectuosos. Usted deberá solicitar la reparación de las deficiencias inmediatamente.

Cuando se remuevan pinturas con base de plomo raspándolas o mediante el uso de papel de lija, se produce un polvo que penetra al cuerpo a través de las vías respiratoria, la piel o por la vía oral. El uso de calor para remover pintura puede producir vapores o gases que pueden causar envenenamiento si se inhalan por un período de tiempo. Hasta donde sea posible, el remover pintura con base de plomo debe hacerse mientras no haya niños o mujeres embarazadas en los alrededores. Recuerde que usted, padre o madre de familia juega un papel muy importante en la prevención del envenenamiento con plomo. Su manera de proceder y el percatarse a tiempo de lo que debe hacer, puede significar una gran diferencia en su salud y la de sus familiares.

Certifico que he recibido copias de las notificaciones tituladas "**Alerta sobre el Envenenamiento con Plomo a Dueños de Casa**" y "**El Peligro de Envenenamiento con Plomo a Inquilinos**".

Nombre arrendador

Nombre jefe de familia

Firma arrendador

Firma jefe de familia

Fecha

Fecha





PROGRAMA DE VALES PARA LA LIBRE SELECCIÓN DE VIVIENDA

AVISO A PARTICIPANTES SOBRE PINTURA CON BASE DE PLOMO

Es un requisito del gobierno federal el que se les advierta a los participantes de los peligros de envenenamiento al que su familia estaría expuesta de su unidad de vivienda al estar pintada con pintura a base de plomo.

Si usted observa algo contrario a lo que se menciona a continuación, debe notificarlo a esta oficina de inmediato.

1. Todas las superficies interiores deben estar libres de grietas, peladuras y pintura suelta o deben estar tratadas o cubiertas adecuadamente para prevenir que inquilinos se expongan a peligros de pintura con base de plomo.
2. Todas las superficies exteriores (como escaleras, terrazas, balcones, barandales, ventanas y puertas) que estén accesibles a niños de seis (6) años de edad o menos, deberán encontrarse libres de grietas, peladuras y pintura suelta y/o la separación de un fragmento o astilla del borde de algo, deberán estar tratadas o cubiertas adecuadamente para prevenir que dichos niños se expongan a los peligros por pintura con base de plomo.

Hemos de solicitarle al dueño de la propiedad, su arrendador, que antes de firmar el contrato nos someta una carta, certificando el que no se ha usado pintura con base de plomo para pintar la unidad de vivienda a ser ocupada o siendo ocupada por usted u su familia.

Certifico que he recibido copia de esta carta y he leído el contenido de la misma.

Firma del Arrendador: _____ Fecha: _____

Firma del Inquilino: _____ Fecha: _____



Declaración de Información sobre Pintura a Base de Plomo y/o Peligros de la Pintura a Base de Plomo

Declaración sobre los Peligros del Plomo

Las viviendas construidas antes del año 1978 pueden contener pintura a base de plomo. El plomo de pintura, pedazos de pintura y polvo puede representar peligros para la salud si no se maneja apropiadamente. La exposición al plomo es especialmente dañino para los niños jóvenes y las mujeres embarazadas. Antes de alquilar (rentar) una vivienda construida antes del año 1978, los arrendadores tienen la obligación de informar sobre la presencia de pintura a base de plomo o peligros de pintura a base de plomo conocidos en la vivienda. Los arrendatarios (Inquilinos) también deben recibir un folleto aprobado por el Gobierno Federal sobre la prevención del envenenamiento de plomo.

Declaración del Arrendador

(a) Presencia de pintura a base de plomo y/o peligros de pintura a base de plomo (marque (I) ó (II) abajo):

(I) _____ Confirmado que hay pintura a base de plomo y/o peligro de pintura a base de plomo en la vivienda (explique).

(II) _____ El arrendador no tiene ningún conocimiento de que haya pintura a base de plomo y/o peligro de pintura a base de plomo en la vivienda.

(b) Archivos e Informes disponibles para el vendedor (marque (I) ó (II) abajo):

(I) _____ El arrendador le ha proporcionado al comprador todos los archivos e Informes disponibles relacionados con pintura a base de plomo y/o peligro de pintura a base de plomo en la vivienda (anote los documentos abajo).

(II) _____ El arrendador no tiene archivos ni Informes relacionados con pintura a base de plomo y/o peligro de pintura a base de plomo en la vivienda.

Acuse de Recibo del Arrendatario o Inquilino (Inicial)

(c) _____ El arrendatario ha recibido copias de toda la información indicada arriba.

(d) _____ El arrendatario ha recibido el folleto titulado *Proteja a Su Familia del Plomo en Su Casa*.

Acuse de Recibo del Agente (Inicial)

(e) _____ El agente le ha informado al arrendador de las obligaciones del arrendador de acuerdo con 42 U.S.C. 4852d y está consciente de su responsabilidad de asegurar su cumplimiento.

Certificación de Exactitud

Las partes siguientes han revisado la información que aparece arriba y certifican que, según su entender, toda la información que han proporcionado es verdadera y exacta.

Arrendador	Fecha	Arrendador	Fecha
Arrendatario	Fecha	Arrendatario	Fecha
Agente	Fecha	Agente	Fecha